RECTOS Y PUNTO DE BUSCRIFCIOS

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

odos lo pagos se veribearan en la liepositaria d ander provinciales (Diguinción Provincia).

and all presto de venta a ses a 48 centimos los de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para lha del esto anterior de controles el 27, para la 27, para la 28, para



## LETIN OFICIAI

### DE LA PRUVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### JEFATURA DEL ESTADO

### LEY

Alcanzada la paz victoriosa en España después de una cruenta guerra en la que tantas vidas han sido sacrificadas y tan enormes daños materiales se han producido, unos por el afán vesánico del enemigo y otros como consecuencia de la misma guerra, bien notoria es la necesidad de acometer, al presente, un plan general de obras públicas que, combinado con el de reparación de l'as ciudades afectadas, constituya un programa nacional de reconstrucción del territorio patrio.

El natural deseo de proporcionar trabajo y conjurar el paro es uno de los motivos que impulsan en casi todas las naciones al desarrollo de las obras públicas; pero no debe ser éste el único aspecto, ni quizá el más interesante, pues con ese solo punto de vista, y agravado por los halagos a las personas y a las regiones, se han gastado en obras del Estado cantidades crecidisimas sin que su utilidad haya sido alcanzada debidamente.

Siendo el plan de obras públicas un medio po-deroso y eficaz de fomento de las actividades nacionales, debe inspirarse su redacción en una selección acertada de las obras, de modo que for-men un conjunto armónico y articulado, en el que puedan aprovecharse no sólo las ventajas que cada una de aquéllas reporta, sino más bien la que se deriva de su totalidad, como encauzamiento de la economia nacional.

Por la rapidez con que han sido conquistadas las provincias últimamente liberadas no ha sido posible incluir, al presente, su programa de reconstrucción; pero actuando ya, desde el siguiente día de su liberación, la Comisión de estudios, quedarán incorporadas al plan redactado en la breve fecha en que sus proyectos sean aceptados.

Una preocupación que no podía dejarse sin tener en cuenta es la de que los trabajos previstos se hicieran a base de emplear en casi la totalidad materiales españoles, a fin de evitar en lo posible el gasto de moneda extranjera.

Si de un modo absoluto resulta dificil llegar a esa determinación, por la gran conveniencia económica que supone emplear betún asfáltico en la reparación de las carreteras que tienen ese materia, cabe restringir el uso de esta sustancia, sólo a ese efecto, ordenando la aplicación de productos españoles en las nuevas construcciones y grandes reparationes.

Redactado con arreglo al criterio general epuesto el plan de obras públicas del Estado por el Ministerio correspondiente, y, después de dos informes técnicos oportunos, previa deliberación

del Consejo de Ministros, dispongo:
Artículo 1.º Se aprueba el plan de obras públicas referente a los tres sectores, carreteras y caminos, obras hidráulicas y puertos con sus señales marítimas, presentado por el Ministerio de Obras Públicas y cuya relación de obras figura en el documento adjunto.

Artículo 2.º Para las provincias últimamente li-beradas se redactará el plan con la mayor urgencia y conforme al mismo criterio de las otras provincias, incorporándose al presentado actual-

mente, mediante una Ley complementaria.

Artículo 3.º En la ejecución de todas las obras se emplearán materiales nacionales, sin más excepción que aquellos escasos elementos impres-cindibles que no se fabriquen en ell país y no sea posible la sustitución.

En las carreteras se empleará betún asfáltico para la reparación de las que tengan firmes asfárticos, sustituyéndolo en todo lo posible por al-quitranes españoles o por asfaltos nacionales. En las obras nuevas de carreteras y grandes

reparaciones se dispondrán los pavimentos ade-cuados de hormigones de cemento, empedrados u otros que tengan exclusivamente productos na-

Artículo 4.º El Consejo de Ministros fijará la cantidad necesaria para el desarrollo de los trabajos en el presente año y las anualidades que han de consignarse en los presupuestos de los

años sucesivos. Artículo 5.º El Ministerio de Hacienda, en relación con el de Obras Públicas, librará los créditos necesarios para la ejecución de las obras consignadas en el presente plan, en virtud de las

anualidades fijadas por el Consejo de Ministros. Artículo 6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se darán las órdenes oportunas para el desarrollo de las obras y dumplimiento de las dispo-siciones vigentes al efecto.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1939. — Año

de la Victoria. — Francisco Franco.

Relación de los trabajos y obras que forman el plan de obras públicas del Estado, aprobado por la presente Ley.

### CARRETERAS Y CAMINOS

Clasificación de los caminos existentes, según sus anchos, la clase de firme y su longitud. División en tres clases, con los nombres de Carreteras nacionales, Carreteras comarcales y Caminos locales, en sustitución de las antiguas denominaciones de carreteras de primero, segundo y tercer orden, y caminos vecinales y provinciales.

Grado de necesidad de todas las provincias pa-

ra la intensificación de la red.

Sistematización y nomenclatura de todos los caminos con criterio uniforme y kilometración concordante para ordenar la distribución de las

Plan de obras en las 37 provincias de: Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Caceres, Cadiz, Córdoba, Coruña, Granada. Guipúzcoa, Huriva, Huesca, León. Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, y Zonas de Soberanía de Marruecos.

El proyecto del plan en cada una de esas provincias abarca los siguientes capítulos, explícita-

mente consignados y presupuestados:

### Obras de nueva construcción

Reconstrucción de puentes destruidos. Terminación de obras en ejecución.

Obras por comenzar y aceptadas en el es-

Comunicación de núcleos urbanos aislados actualmente y que tienen más de 300 habitantes.

e) Expropiaciones.

### Obras de acondicionamiento

a) Reparación extraordinaria de los firmes.

b) Transformación de firmes ordinarios en

otros especiales.
c) Transformación de firmes especiales en

otros de clase superior. d) Mejoras en la explanación y en las obras de fábrica.

Supresión y mejora de travesías. Supresión de pasos a nivel.

Otras variantes. h) Adaptación de las variantes a las condicio-

i) Defensas, señales, guías y arbolado.

Edificaciones.

Expropiaciones. Subvenciones a las Diputaciones. Maquinaria, herramientas y útiles.

### Plan complementario

Exposición sintética del plan de obras, complementario del anterior, para la ejecución en nueva traza de

625 kilómetros de carreteras nacionales, con ancho de 9 metros. de comarcales, con ancho de 7'50 metros. de locales, con ancho de 6 10.000

Presupuesto alzado de los ensanches necesarios para conseguir los anchos antes citados, en toda la red actual, por modificaciones de explanación y firme en la siguiente distribución:

3.500 kilómetros, ensanchados desde 7 hasta 9

metros ensanchados desde 8 hasta 9 3.500 ensanchados desde 6 hasta 9 7.000 metros. ensanchados desde 7 hasta 7'50 metros. 3.500 ensanchados desde 6 hasta 7'50 metros. 2.000 ensandhados desde 5 hasta 7'50 metros.

Las provincias de Alava y Navarra, por consecuencia de su régimen especial autonómico, no figuran en presupuesto, por ser de cargo directo de las respectivas Diputaciones; pero la distribución de su red, la nomenclatura, kilometraje y aceptación de la Instrucción ha sido hecha por acuprdo con los Servicios técnicos provinciales, e incluido

su estudio en el presente plan. En la próvincia de Madrid, por no haber estado liberada aún en la época de redacción, no lleva presupuesto; pero el establecimiento de circuitos ha sido consignado, a reserva de añadir las obras complementarias al mismo tiempo que se haga

para las provincias no incluídas.

### OBRAS HIDRAULICAS

Comprende: las cuencas del Tajo, Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir, División hidrául ca del Norte, División hidráulica del Sur. Encauza-mientos y Defensas. Abastecimientos. Obras hi-dráulicas de las Islas Canarias. Repoblaciones forestales de las cuencas

En la selección de obras de todas las cuencas se ha hecho la clasificación en cuatro grupos:

PRIMER GRUPO. — Incluye todas las obras que, por estar muy avanzadas o casi terminadas, deben acabarse inmediatamente v empezar seguidamente su explotación.

Segundo grupo. — Se clasifican en él las obras que por estar ya comenzadas conviene seguirlas normalmente y las que por tener gran utilidad. deben comenzarse con urgencia.

Tercer grupo. — Lo constituyen todas las obras no comenzadas, pero que tienen tanto interés que deben ponerse en marcha.

Cuarto grupo. — Forman esta división aquellas obras que no están debidamente estudiadas, las que aun estando empezadas tienen escaso rendimiento, que procede mejorar, y todas las que requieren un estudio más atento para aumentar su

Los tres primeros grupos pueden ser simultá-

neos en la ejecución. El cuarto requiere formular proyectos más adecuados antes de proceder a la construcción.

### Cuenca del Tajo

Primer grupo.

Canal de Alberche y redes de acequias y desagües.

Pantano Pálmaces y sus canales, acequias y

Pantano del Vado.

Rehabilitación acequias Jarama, redes de acequias y desagües.

Tercer grupo.

Presa Entrepeñas.

Pantano Rosarito. — Canales y acequias y des-

Pantano Borbollón.—Canales y acequias y desagües.

Cuarto grupo.

Pantano Gabriel y Galán. — Acequias y desagües de éste y de Entrepeñas. Plan forestal.

### Cuenca del Guadiana

Segundo grupo.

Presa Cijara.

- Redes, acequias y desagües. Presa Montijo. Segundo trozo canal Montijo y acequias y des-

Canal izquierdo Vegas Bajas.—Acequias y desagües.

Presa del canal de Orellana y canal margen derecha Vega Alta. — Red distribución y desagüels.

Acequias y desagües, riegos Vegas Bajas. Presa deriveción del canal de Orellana y canal margen derecha Wega Alta. — Red distribución y desagües.

Plan forestal.

### Cuenca del Duero

Primer grupo. -

Pantano de la Cuerda del Pozo. Terminación acequias de Tordesillas.

Duero.—Primer grupo.

Canal de Aranda y acequias. Canal de San José y acequias. Presa de San José.

Canal de Inés. — Acequias y desagües.

Pantano de Arlanzón (terminado). Canales y acequias.

Pantano de la Requejada.—Vegas de Cervera y Aguilar: Canales y acequias. — Acequia de He-

rrera y Villalaco.

Canal de Pisuerga.—Trozos primero y segundo

acequias. Pantano de Camporredondo (terminado). —

Acequias de Palencia y la Retención. Canal de Macías Picavea y acequias.

Pantano del Agueda (terminado). — Canal de

la izquierda y acequias y desagües. Expropiaciones y saneamiento. Laguna de la

Segundo grupo.

Salto de San José. Canal de Toro y Zamora. — Acequias y des-

Canal de Pollos. - Acequias y desagües. Pantano de Linares. — Obras y expropiaciones. Canal de Riaza. — Acequias y desagües. Mejora del canal de la Vega de Riaza.—Acequias y desagüe.

Pantano de Villameca. — Canales y acequias. Presa de Santa Teresa.

### Tercer grupo.

Pantano Barrios de Luna. — Obras y expropiaciones. — Canales y acequias.

Canales del pantano de Santa Teresa y ace-

Cuarto grupo.

### Cuenca del Ebro

Primer grupo.

Ordenación de los riegos del Canal de Aragón y Cataluña con modificación de varias obras en explotación

Acequias y desagües del primer tramo del canal de Monegros.

Acequias y desagües de la acequia del Flumen. Acequias y desagües de la acequia de la Violada.

Segundo grupo.

Pantano del Ebro. — Obras y expropiaciones. Canal de Lodosa. — Desagües y obras complementarias.

Pantano de González Lacasa (Ortigosa) y ca-

Recrecimiento del pantano de San Bartolomé. Pantano de las Toroas. — Elevación de aguas de Osera.

Pantano de Mansilla y sus canales.

Tercer grupo.

Pantano de la Tranquera.

Cuarto grupo.

Pantano de Yesa, con arreglo n las condiciones fijadas por la Comisión Geológica Riegos del canal de las Bárdenas

Riegos del Alto Aragon. Riegos del Cinca. Plan forestal.

### Cuenca del Guadalquivir

Primer grupo.

Pantano del Tranco de Beas. Pantano del Jándula.

Pantano de la Breña. Riegos del valle inferior del Guadalquivir. Pantano de la Torre del Aguila (salado).

Guadalouivir. — Primer grupo. Canales del Genil. Pantano y canales del Guadalmellato. Pantano y canales del Rumblar.

Segundo grupo.

Pantano del Guadalcacín. Riegos del Viar y presa del Pintado. Pantano de Cubillas y Canal de Albolote. Pantano de los Bermejales y canal de Cacín.

Tercer grupo.

Pantano y canales del Bembezar. Pantano y canales del Guadalén Bajo. Pantano y canales del Guadalentín. l'antano y canales del Guadalmena.

Ampliación de los riegos del valle inferior del

Cuarto grupo.

Pantano de Iznalloz y Canales de la Vega de Carmona.

### División hidráulica del Norte de España

División hidráulica del Sur de España

Terminación del pantano del Chorro y sus ca-

Plan forsetal.

En todas las cuencas de los Servicios hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana, Norte y Sur de España.

Encauzamientos y defensas de los ríos de las

Abastecimientos de aguas. Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

### Islas Canarias

Gran Canaria.

Embalses del Norte y del Sur. Acequias de distribución.

Tuberías de conducción.

Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife.

Canales del Norte y del Sur. Acequias de alimentación de estos canales. Galerias de alumbramiento.

Gomera.

Ampliación y mejora de los riegos existentes. Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quintana y La América con embalses de-

Palma.

Nacientes de Marco y Cordero. Idem de Taburiente. Idem de El Cubo. Idem de El Río.

Fuerteventura.

Embalse de Peñitas y depósitos escalonados.

Lanzarote.

Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Depósitos de Valverde, Pedreaje y Taibique.

### PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

Pasajes.

Edificios de la Junta y de los servicios comple-mentarios del puerto. — Pavimentación, vías fé-rreas y adcesos. — Alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas. — Habilitación y construcción de muelles. — Adquisición de material de armamento y de un remolcador-bomba. — Puerto pesquero y sus instalaciones.—Dragados.

Guipúzcoa (Grupo de Puertos).

reparación y mejora de los puertos de refugic de Fuenterrabía y San Sebastián. — Mejoras en Dova, Motrico y Orio. — Dragados en Guetjaria y Motrico. — Diques en Zumaya, Motrico, San Sebastián y Guetaria. — Dársenas de Zumaya y Deva. — Grúas y armamento en los puertos de

Vizcaya (Grupo de Puertos).

Diversas obras de ampliación y mejora de los puertos de Bermeo, Arminza, Ciérvana, Ondárroa y Mundaca.—Adquisición de boyas para los puertos de Bermeo y Lequeitio. — Dragado y ex-oavaciones de Bermeo, Ciérvana y Plencia.

Bilbao.

Reposición de bloques y escollera. — Dársana del puerto exterior y prolongación del rompeolas. — Muelle y dársena de Portugalete. — Puerto pesquero. — Puente de Mola. — Repara-ciones, mejoras y adquisiciones ferroviarias. — Varadero.—Armamento y habilitación de muelles.

### Santander.

Construcción y ampliación de muelles y de sus zonas de servicio. — Dragados en la canal y en los muelles y mejora del material de dragado. — Obras de defensa y en auzamiento. — Reparación y mejora de las dársenas. — Vías férreas, pavimentos, edificios y armamento.

Santander (Grupo de Puertos).

Reparación, reforma y mejora en las obras de los puertos de Castro - Urdiales, Laredo, Collin-dres, Santoña, Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera. -- Pavimentos, alumbrado, armamento y mejora de los servicios de pesca en los puertos del grupo.

Ribadesella (Comisión Administrativa).

Obras de dragado y mejora en el puerto y reparaciones de edificios y accesos. Relleno y sa-neamiento de marismas. — Instalaciones complementarias y armamento.

Gijón-Musel.

Espigón para trasatlánticos. — Maquinaria y armamento. - Instalaciones complementarias de las zonas de servicio, incluso edificios y almacenes. — Dragados.—Vías, pavimentos y accesos.— Consolidación y defensa del dique Norte.

360	645	3.315	330	2.160	510	1.275	720	2.880	1.650	6.135	0.200	495	210	2,520	09	1.440	225	240	1.035	250	2.565	1.560	360	930	1.965	8.520	555	360	200	345	1.095	720	1.410	1.245	069
12	21,20	110,50	= 2	77.	17	42:50	24	96	55	204	0/1	16,20	7	84	70	φ <sup>4</sup> α	7.50	8.	34.50	06:50	85,50	52	12	31	65.50	284	18 50	12	12,50	18,50	36 50	24	47	41,50	23
0 0 0	01	45	io;	ς; ος	22	2,	14	47	18	88	10	0	3	41	- 66	77	20	31	19	9 7	7.4	. 18	4	10 m	57	122	9	41	- u	7.	12	00 5	91	17	13.4
							-1																						7						
													1																	,	7				
																												7							
																																			1
						N.				series .	1										4	7		,	-		1				-		-1		
	-	-				-				7	2	1.15									1					-							-	,	-
+	7	4			-	1		4	2	6	7			1		7	-	•		-	0	50			-	10	1			-	3	3		900	
n (	7	9		3			-	3		4				2		-		-			1	2		1	-	- ((				7	2		+ 5	2	78
0 - 0		L 10			4 -					17			d brand	4 6		7	-	, (		(7)	- 1	2 6	7		_	31 16		7		10	1	-	7 0	7	
9 00 0	7	111		_	20 .	- 10	0 00	9	4		19	200	,	3	pand	9	_	-	-	-	11	300	1	3	40	20 02			7.	_	10.		m -	r 10	3
7		8	-		7	U	0 %	13		15 2		,	-	8		2			4		7.	2	,	4	2) (2			,	3		0		4	10	2
_		2		20			0 -			17	1	2	1	7		4		1						2	•	- 0	0		-	,	7	1	7	-	10
_					,		-	1					4			1			2		-														
Bea	Beceite Belmonte de Mezauín		berge Bezas Bezas	Blancas	Blesa	Bordon	Bronchales	Burhaman	Calaceite	Calamocha	alanda	Calomarde	amarillas	Caminreal	Campos		de	anada de vericii	-	astel de Cabra	Castelnóu	Castelleras	Castralvo	Caude	Cedrillas	Celadas	Cella	Gervera del Rincón	Cirujeda	Codoñera (La)	ollados	Cortes de Aragón	Cosa	Cretas	Suba (La)

					NUN		10	500	BATI	- 2.5									
NOMBRES DE LOS PUEBLOS	De 0.50	De 1 pta.	De 1:50	Dis.	06	pir.	t 00:5	De 4 pts.	De 4.50	De o	De 0:50	De 6 pts.	2,00	De 7 pts.	De 7:20	De 8 pts.	Comba- tientes	Peseta- diarias	Pess Since
Cuevas de Almudén		-		-2	-	2-											4 4	10,50	315 240
Cuevas Labradas		C	- 1		*	20	,	y	-								4 4 7	12 = 5	n 4
Dos Torres de Mercader	_	7	7		0	101	0		43								4	12,50	2.70
Ejulve				00		3	-	4.	-								41	46'50	 
Escorinuela		7	74	V.C.	c **	20	2	-									21	54 50	1.6.
a		1		710	-												90	12	360
Formiche Alto			0	n		1				1							) —	22	609
Bajo						-		-									21	12	360
-			-	- ~	- "	- ~		0									00	31	300
For-Calanda				0	0	9	- 2	100		-							12	42	1.260
Fresneda (La)	1		21	7	7	6	-										010	29	870
Fuenferrada		3	D 4	9 -	1.	+ 7											11	21	070 1
Fuentes Calientes		1-		•	1	7											3	7	210
Fuentes Claras		11	17	4-	9	7	-										20,4	68	2.670
Fuentespalda					- 2	9		1		2							13	40,20	1.215
			2	3	-	1		1									100	14.50	4
Gea de Albarracín					9	13		S	_								200	103	3.0%
Coops		0	-	7 -		- 00	-			-							- 11	44150	700
Griedalaviar		C.	00	+ [	0	0				-							21	37	ý
Hiar			)	10	3	31	4	23		10							77	253	750
Hoz de la Vieja (La)		4	-	2	10	7											14	28	ò
Huesa del Común				1		3		7		I							00 (	26,20	75
Iglesuela del Cid		1	3	4	4	-									A. C.		13	26.20	27
Farque de la Vial	1			-	,	-				-							200	10	7
atiel					-	-		4									0	9.30	25
-3	1			- 0					-								7 6	00.00	15.
Josa				0		10											מונ	5.0	4.4
Lagueruela		2	4	2	3	3	1	2									18	40,20	1.21
Lanzuela		1	4			1												10	30
Lechago		6	- 0	- (	,	7		-										18,50	555
Littoria de Mora		20	7	10	1	ır		7 8		c			, .					46	1.38
				1															1

2.025	1.185	645	300	435	2.250	630	630	200	1.725	9.720	795	1.455	06	1.380	360	510	677.5	0.7.0	1.090	450	010	3/2	135	1.813	1.545	5.685	675	1.050	2835	9700	3,000	200	780	100	200	277	540	750	001 6	540	240	465
20.50	39,50	21,50	10,20	14,50	85	21	21	16.50	57.50	324	26,20	48,50	8	46	71.	7.1	06.701	193	03	15	20.00	32.50	4.50	00.09	51,20	189,20	22,50	35	94,20	4-	701	00:07	00.6	02000	00.07	00.7	00.60	201	35	1 00	200	15,50
27.	14	9					11																	97	33	82	13	11	30	0 6	33	13	7.6	20	77	4 -	+-	+ 0	23	0	4	00
	-/														/																											
															_										4												4					
									,																																	
7	-	1			1			ı		2	-					,	10	0											7	(	7			4						•		
1	1				3	1			-	-						(	n -		-				1			2		-	_										-	•		
-	-	7-	1	7 -	•	. 2				9	-	2					4.	15	7		,	Z		-	-	7		- (	5.	-	2					,	7		1			
w 4-	3.		-		2				2	31		2			7-	7		200							(	00	,	2	0	,	4				1	,	1		2	10	1	
9 3		1 2	2	2			1 0					2 6			7.			47 7	0 -	1 2		2		3			7	_		71	,	0				1	0 -	10	110.			2
3.1	3	-	0 00	1			n -		,	56 8				10	7			7 7	30	0	+ 0	2	1					7		7-		00	7-	- 0	0 -	-	+-	2	7 9	2	2	2
8	2		-	1	7	- (	n	-	3 -					7		70									13 11						40				7-		4			_	. +	3
3			0	1				-	7 7	11	1		1	0			- (	nou	2 .						9			-	Ī	,	70	7		-			9		•	33		1
		•					1						,	-		b	0	<u> </u>								1	_										0	1	-			
Luco de Jiloca	Ginebrosa (La)	Maicas	Más de las Matas	Mata de los Olmos (La)	Mazaleón	Mezquita de Jarque		Molinos	Monforte de Moyuela	Monreal del Campo	Monroyo	Montalbán	Monteagudo del Castillo	Monterde de Albarracin	Mora de Kubielos	Moscardon	M. osqueruela	Mumiesa	Nomers	Nomina	Nominalia	Nogueruelas	IN HETOS	Coon	Odon	Olos Negros		Olba	Oliefe	Office (Los)	Orintela del Tremedal	Delomer do America	Paromido de Arrayos	Darrag da Castallota	Parlas de Castenote	Parras de Martin	, :	Peraleios	Perales de Alfambra	Fie rahita		

								1	D C III	7 7	0 1 1 1						T (	OTAL	ES
NOMBRES DE LOS PUEBLOS	De 0'50	De 1 pts.	De 1.50	De 2 pts.	De 2:50 3	De pts.	De 3:50 4	De 4 pts.	De . 4'50 5	De 5 pts.	De 5:50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7*50	De 8 pts.	Counba- tientes	Pesetas diarias	Pesetas men- suales
Pobo (El)			2	00		4				-							01		780
Portellada (La)		V	7	1 0	no t	215	,										11-8	18.50	565
		0	- 4	010		-10	7-	47		-							19		2.82(
del Campo de Hijar (La	7	1	9	L10.		6	10.	4	C	- "							32 8		97
Puebla de Valverde (La)		,		500	101	no o	,	7	i	)						100	15		1.24
Rafales Martín (La)	7	-		n	74	V	-		7		1						41 9 -	35'50	1.065
3		-	,	-010	-	1								6			-43		285
Royuela	7		10	200	- 6	0 1	-	710									24		1.92
Rubielos de la Cérida Rubielos de Mora		3	20	m 4	23	- 10	-	2									12	22,50	1.095
		-	1	10	-	m	4	101-	7	1							20	-	1.800
Saldón	-	4	1	-	-	3											11		585
Samper de Calanda		4		17	7	91	7	- +	7								44		3.33
San Martín del Río		9	2	7	4	- 10		-									247	48	1.440
Santa Cruz de Nogueras				wE		3	- :	I									601		1
Santolea	: :	0	-	17	01	77	13		-	7							501		120
Sarrión	-:					+				-							101	17	510
Segura de Banos				0		- ~	4		-								- 10		069
Sangra	: :	-	4 4	14		14											91	34	
- power	:					- 0		,						(		,	200		11
reruel Terriente	: :			- ~	2	25	9	0 4	0	33		19		00		0	34		24.210
	:	9	1-4	7	00	3	-		1	1							30		1.77
Torralba de los Sisones	:	2		-,~	7	0	- ~		-								15.	31	
Torrecilla del Rebollar	: :		7		17	300	2	7.7	1	1							16	38	-
las	::		Annel			7	7	7									000	-	810
Torre del Compte	: :			- 2	-	3		7									100	23.50	
	:		80		9	00 -	7	-									27		2.01
Torremocha de Jiloca	. :		-			3		-	-	-							100		945

885 3.210 3.210 495 900 4170 4170 4170 660 660 660 660 660 660 660 6	339 415
29,50 107 16,50 16,50 17,5	-11 080 511
3E8 0 1 4 v - 4 w 4 4 v 4 w 6 w v 4 - 1 ES 2 o v 6 o L o v 6 o	-
	10
	0
	-
	7
N	74
	398
-4 0 0 -000 m 010	260
-04010801-4 0 101 001010 001-1041-01 -000	1 035
E-84 48 -8-48-10 F 848 8 -	524
	900
21 − ∞ ∞ 2 − 10 − 10 − 10 − 10 − 10 − 10 − 10 −	440
$\sim$	363
	2
Torres de Albarracin  Torrevelilla Torrevelilla Tramacastilla Fronchón Urrea de Gaén Utrillas Valdealgoría Valdealgoría Valdelcuenca Vallanca del Campo Villalba Alta Villahe Gobo Villahe del Salz Villar del Salz Villardelco (El) Villardelco (El) Villardelco (El) Vinaceite Visiedo Villardelco (El) Virel del Río Colladico (El) Cubla	Cabra de Mora

D. José Sastrón Gómez Cordobés, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente, de Teruel;

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen sen fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales para el mes actual.

Teruel, 24 de abril de 1939. — Año de la Victoria — El Jefe provincial: P. A., (ijegible).

Núm. 2.672.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA
DE TERUEL

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del primero y segundo trimestres del año actual en las zonas y días del mes de mayo próximo que a continuación se detallan:

Primera zona de Albarracin

Albarracín, 26 al 28
Bronchaies, 15 y 16
Gea, 26 y 27
Griegos, 19
Guadalaviar, 19
Monterde, 14
Noguera, 14
Orihuela del Tremedal, 15 y 16
Torres, 12
Tramacastilla, 12
Villar del Cobo, 20

Segunda zona de Albarracin

Alba, 16
Almohaja, 19
Aguatón, 21
Bueña, 22
Cella, 7 al 10
Ojos Negros, 12 al 14
Peracense, 19
Pozondón, 17
Ródenas, 18
Santa Eulalia, 1 al 3
Singra, 6
Torrelacárcel, 15
Torremocha, 11
Villafranca del Campo, 23 y 24
Villar del Salz, 20
Villarquemado, 4 y 5

Tercera zona de Albarracín

Alobras, 3
Bezas, 5
Calomarde, 23
Cuervo, 2
Frías, 10
Jabaloyas, 4 y 5
Moscardón, 9
Royuela, 12
Saldón, 6
Terriente, 8 y 9
Toril, 1
Tormón, 2
Valdecuenca, 4
Vallecillo (El), 1
Veguillas, 3

Primera zona de Alcañiz

Alcañiz, 6 al 9 Calanda, 10 al 13 Castelserás, 14 al 16 Torrecilla de Alcañiz, 17 y 18

Segunda zona de Alcañiz

Belmonte, 6 y 7
Cañada de Verich, 9
Codoñera (La), 15 y 16
Mazaleón, 4 al 6
Torrevelilla, 10 y 11
Valdealgorfa, 17 al 19
Valdeltormo, 13 y 14
Valjunquera, 20 y 21

Primera zona de Aliaga

Aliaga, 10 y 11 Campos, 3 Cañada de Benatanduz, 27 Cirujeda, 20 Cobatillas, 4 Fortanete, 28 y 29 Hinojosa, 2 Miravete, 1 Montoro, 21 Pitarque, 22 y 23 Villarluengo, 24 al 26 Villarroya de los Pinares, 30 y 31

Segunda zona de Aliaga.

Ababuj, 26 Aguilar, 25 Allepuz, 28 y 29 Camarillas, 23 y 24 Cañada Vellida, 4 Cuevas de Almudén, 11 Fuentes Calientes, 20 Galve, 6 Jarque, 10 Jorcas, 27 Mezquita de Jarque, 12 Monteagudo, 30 Son del Puerto, 8

Tercera zona de Aliaga.

Cañizar, 19
Castel de Cabra, 17
Crivillén, 4
Ejulve, 1 y 2
Escucha, 12
Estercuel, 5 y 6
Gargallo (cabeza), 9
Palomar, 21
Zoma (La), 11
Torre las Arcas, 20
Montalbán, 13 al 15
Utrillas, 18 y 19

Primera zona de Calamocha.

Bello, 22 y 23
Calamocha (cabeza), 1 al 3
Caminreal, 8 y 9
Cuencabuena, 27
Fuentes Claras, 10 y 11
Lechago, 13
Luco de Jiloca, 26
Monreal, 15 al 17
Navarrete, 12
Poyo (El), 6
Torrijo, 4 y 5

Segunda zona de Calamocha.

Blancas, 2 y 3 Burbáguena, 4 y 5 Castejón, 6 Odón, 9 y 10 Pozuel, 11 Tornos (cabeza), 12 y 13 Torralba, 14 Villalba de los Morales, 16

Tercera zona de Catamocha

Bea, 22 Collados, 21 Cucalón, 25 Ferreruela, 24 Lagueruela, 23 Lanzuela, 26 Olalla, 19 Valverde, 20 Villahermosa (cabeza), 27 Báguena, 17 y 18 San Martín, 15 y 16

Primera zona de Castellote

Bordón, 15 Cantavieja, 21 y 22 Castellote, 7 al 9 Cuba (La) 18 Cuevas de Cañart, 12 Dos Torres, 11 Iglesuela del Cid, 23 y 24 Ladrunán, 13 Luco de Bordón, 14 Mirambel, 19 y 20 Olmos (Los) (cabeza), 4 Parras de Castellote, 5 y 6 Santolea, 10 Tronchón, 16 y 17

Segunda zona de Castellote

Aguaviva, 5 y 6 Alcorisa (cabeza), 1 y 2 Berge, 6 Foz Calanda, 4 Ginebrosa (La), 4 y 5 Más de las Matas, 7 y 8 Mata (La), 3 Molinos, 7 y 8 Seno, 11

Primera zona de Hijar

Azaila, 9 Castelnóu, 29 Híjar (cabeza), 4 al 6 Jatiel, 28 Puebla de Híjar, 15 al 17 Samper de Calanda, 11 al 13 Urrea de Gaén, 7 y 8 Vinaceite, £6

Segunda zona de Hijar

Albalate del Arzobispo (cabeza), 2 al 4 Alloza, 17 al 19 Andorra, 21 al 28 Ariño, 13 al 15 Oliete, 6 al 8

Primera zona de Montalbán

Anadón, 6
Bádenas, 4
Blesa, 7 al 9
Colladico (El), 4
Huesa, 10 al 12
Loscos, 2
Mezquita de Loscos, 5
Monforte, 5
Muniesa, 13 al 15
Nogueras, 3
Piedrahita, 4
Plóu, 13
Rudilla, 6
Santa Cruz de Nogueras, 3

Segunda zona de Montalbán

Alacón, 1 y 2
Alcaine, 4 y 5
Armillas, 9
Cortes de Aragón, 14
Hoz de la Vieja, 10
Josa, 8
Maicas, 15
Martín del Ríc, 11
Obón, 6 y 7
Segura, 12
Vivel del Río, 13

Tercera zona de Montalbán

Alpeñés, 18 Argente, 7 Bañón, 14 Barrachina. 2 Cervera del Rincón, 5 Cosa. 16 Corbatón, 28 Cuevas de Portalrubio, 21 Lidón, 9 Pancrudo, 20 Parras de Martín, 23 Perales de Alfambra, 28 Portalrubio, 11 Rambla (La), 21 Rillo, 6 Rubielos de la Cérida, 13 Torre los Negros. 4 Valdeconejos, 24 Villarejo (El), 15 Visiedo, 25

Cuarta zona de Montalbán

Allueva, 15 Cutanda, 8 Fonfría, 17 Fuenferrada, 13 Godos, 10 Nueros, 11 Salcedillo, 16 Torrecilla del Rebollar, 7 Villanueva, 4

(Los pueblos de Montalbán, Torre las Arcas y Utrillas figuran en la 3.º zona de Aliaga).

Primera zona de Mora de Rubielos

Alcalá de la Selva, 10 y 11 Cabra de Mora, 21 Castelvispal, 22 Castellar (El), 20 Formiche Alto, 18 y 19 Formiche Bajo, 17 Gúdar, 9 Linares de Mora, 7 y 8 Mora, 12 al 15 Mosqueruela, 1 al 4 Puertomingalvo, 5 y 6 Valdelinares, 25

Segunda zona de Mora de Rubielos

Arcos de Salinas, 3 y 4 Abejuela, 1 y 2 Albentosa, 10 y 11 Fuentes de Rubielos, 25 Manzanera, 7 al 9 Nogueruelas, 23 y 24 Olba, 20 al 22 Rubielos de Mora, 26 al 28 San Agustín, 18 y 19 Sarrión, 12 al 14 Torrijos, 6 Valbona, 16 y 17

Segunda zona de Teruel

Alfambra, 29 y 30 Camañas, 26 Caudé, 13 Celadas, 11 y 12 Cuevas Labradas, 16 Escorihuela, 4 Orrios, 6 Peralejos, 19 Tortajada, 14 Villalba Alta, 7 Villalba Baja, 15

Tercera zona de Teruel.

Aldehuela, 9.
Camarena, 10
Campillo, 11
Cascante, 12
Castralvo, 13
Cedrillas, 4
Corbalán, 5
Cubla, 12
Escriche, 15
Libros, 2
El Pobo, 3
Puebla de Valverde, 6 al 8
Ríodeva, 14
Rubiales, 12
Tramacastiel, 1
Valdecebro, 15
Valacloche, 13

Villastar, 19 Villei, 4 al 6

Primera zona de Valderrobres.

Beceite, 14 y 15 Cretas, 12 y 13 Fuentespalda, 6 y 7 Monroyo, 8 y 9 Peñarroya, 9 y 10 Ráfales, 11 y 12 Torre de Arcas, 13 Valderrobres, 9 al 31

Segunda zona de Valderrobres

Arens de Lledó, 9 y 10 Calaceite, 11 al 13 Cerollera, 5 Fórnoles, 1 y 2 Fresneda (La ), 14 al 16 Lledó, 9 y 10 Portellada (La), 3 y 4 Torre del Compte, 6 y 7

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 28 de abril de 1939 — Año de la Victoria — El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

Con el fin de que las Comisiones-de evaluación puedan tormar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

> 2.565. - Utrillas 2.569.—Celadas 2.571.—Escucha 2.671. -- Parras de Martin

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se ha-llan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales. 2.575.-Frias de Albarracin (1938)

Expedientes de habilitación de créditos.

2.576.—Castellote 2.668. - Seno

Expedientes de suplemento de créditos. 2.577. - Bello

Apéndice al padrón municipal. 2.630. - Torrecilla de Alcañiz

Apéndice al padrón de edificios y solares 2.631.-Bello

Apéndice al amillaramiento.

2.572. - Calamocha (1940)

2.623. - Báguena

2.631.- Bello

2.632. - Monreal del Campo 2.633. - Gea de Albarracin 2.663. - San Martin del Rio

2.669. - Villarquemado

Ordenanzas de exacciones

2.578.-La Portellada

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

2.667.—Alcañiz

Presupuesto municipal ordinario

2.578.-La Portellada 2.625. - Cantavie ja

2.666. - Alcañiz

Proyecto de presupuesto municipal ordnario.

2.661. - Calaceite

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.623. - Báguena

Recuento general de ganadería.

2.172.—Calamocha (1940) 2.623.—Báguena

2.624.—Aguatón. 2.626.—Godos

2.632. - Monreal del Campo

2. 663.—San Martín del Rio. 2.669.—Villarquemado

Reparto general de utilidades.

2. 566. - Ojos Negros (1938).

\* \* \*

LA ZOMA

Núm. 2.574.

Con arreglo al plan anunciado por la Jefatura del Distrito Forestal, se sacan a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Pastos por un año del monte núm. 84 del Catálogo denominado «Cabezo del Hierro», para 200 cabezas reses lanares y 15 cabrio, bajo el tipo de tasación de 172'50 pesetas; gestión técnica, 35'72 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 8'62 pesetas.

Pastos por un año en el monte núm. 85 del Catálogo denominado «Solana de la Sierra», para 200 cabezas de ganado lanar; tipo de tasación, 150 pesetas; gestión técnica, 46'50 pesetas, y depósito para tomar parte en la subasta, 7'50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial al dia siguiente de haber transcurrido veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficlai y hora de las diez.

La Zoma, 18 de abril de 1939. - Año de la Victoria. -El Alcalde, Juan Millán.

HIJAR

Núm. 2.567.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador munici-pal de arbitrios de este Ayuntamiento para los años 1939 y 1940, se anuncia para su provisión por un plazo de veinte días hábiles contados desde el en que aparezca inserto el anuncio en el ROLETÍN OFICIAL de la provincia, y los concursantes se ajustarán a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que hasta el dia de la subasta se hallará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento.

Hijar, 17 de abril de 1933. Año de la Victoria. El Alcalde, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLS

### Avilés.

Dragados en el fondeadero y en las dársenas.— Rellenos y explanaciones. — Muelles y malecón frente a los muelles locales. — Edificios, vías y pavimentos e instalaciones complementarias de las conas de servicio. — Puerto pesquero. — Armamento, — Expropiaciones.

### San Esteban de Pravia.

Ampliación y mejora del puerto.—Refuerzo de escolleras. — Zona de servicio y sus obras de habilitación. — Edificios y armamento. — Varaderos.

### Lugo (Grupo de Puertos).

Ampliación y mejora de muelles y embarcaderos. — Obras de abrigo, defensa y encauzamiento. — Abastecimiento de aguas en Cillero, Burela Foz, Sancibrián y Vicedo, y ampliación del de Ribadeo.

### Ferro! del Caudillo.

Construcción de edificios, pavimentación y cerramientos. — Armamento.

### La Coruña.

Muelle de trasatlánticos. — Edificios, almacenes y pavimentos. — Obras complementarias de habilitación de la zona de servicio. — Obras de cierre en los carreros de San Antón y varaderos de la Palloza — Mejera del batzanto interior. — Puerto pesquero. — Armamento.

### Corcubión (Grupo de Puertos).

Diques en Malpica y Portucubelo. — Puerto de refugio en Corme. — Muelles y embarcaderos en Mugia, Lage, Camelle, Ceé, Corcubión y Cayón. — Obras de mejora en los puertos del grupo. — Alumbrado y payimentos.

### Noya (Grupo de Puertos).

Muelles en Rianjo, Freijó, Castiñeiras, Escarabote, Bodión, Cabo de Cruz, Betanzos y El Son. Rampas, malecones y habilitación de embacarderos. — Pavimentos, varaderos y mejora de balizamientos.

### Villagarcía de Arosa (Comisión Administrativa).

Obras de mejora del puerto, caminos de acceso, tinglados y armamento. — Factoría pesquera.

### Pontevedra (Comisión Administrativa).

Cbras del ferrocarril de Pontevolra al puerto de Marín y sus expropiaciones. — Oi ras de construcción del muelle cor ercia! de Marín. — Dique de abrigo en Bueu y malecón de defensa en Sangenjo. — Habilitación y armamento del muelle de Marín. — Dragados. — Caminos de acceso al puerto de Pontevedra y sus expropiaciones. — Puerto pesquero y varadero.

### Vigo.

Muelle de Ribera del Arenal, — Dársenas de Gixar y Berbés. — Habilitación de las zonas de servicio con instalación de vías, almacenes, pavimentos, alcantarillado, líneas eléctricas y cerramientos. — Ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas y reconstrucción del muelle transversal. — Puerto pesquero. — Armamento.

### Huelva.

Puerto pesquero y sus instalaciones. — Habilitación de las zonas de servicio de los muelles, con almacienes y edificios, pavimentos e instalaciones complementarias. — Depósitos de minerales. — Dragados. — Armamento. — Muelles en Moguer, Aljaraque y Corrales.

### Sevilla.

Esclusa de la lCorta de Tablada. — Apertura del nuevo cauce por la Vega de Triana y defensa de la base aérea. — Expropiaciones. — Desviación de la red de alcantarillado. — Dársenas del Hipódromo y de Petróleos. — Reparación y mejora de los muelles del puerto viejo. — Dragados en la barra y en la ría. — Encauzamientos. — Reparación del material flotante y del de baliza miento. — Almacenes, a mamento y obras complementarias.

### Cádiz.

Prolongación y obras del dique de San Felipe.

— Malecones del Sur y de Levante. — Muelles de Ciudad y del Malecón del Sur. — Dique seco. — Dragados. — Edificios y armamento. — Terminación de las obras e instalaciones del puerto pesquero.

### Puerto de Santa Maria (Comisión Administrativa).

Obras para mejora de la navegación del Guadalete. — Prolongación del dique de Levante. — Muelles e instalaciones complementarias de los mismos. — Puerto pesquero. — Armamento.

### Algeciras.

Muelle pesquero y rampa-varadero.—Edificios, almacenes, vías y pavimentos e instalaciones de abastecimientos de aguas y ganeamiento. — Armamento.

### Málaga.

Obras de pavimentación, vías férreas. — Tinglados y saneamiento. — Ampliación y reparación de muelles y obras complementarias. — Embarcadero y estación marítima. — Armamento.

### Motril (Comisión Administrativa).

Terminación le diques y ruelles — Pavimentos. — Obras complementaias. — Edificios y almacenes. — Muelle pesquero y rampa-varadero. Armamento.

### Palma de Mallorca.

Dique de abrigo del puerto militar. — Prolongación del puerto comercial. — Muelle de San Pedro. — Obras de la escollera del muelle 9. — Lonja para el pescado.

### Ibiza (Comisión Administrativa).

Reparación y mejora de las obras existentes.— Muelle de atraque y dragados. — Almacenes y armamento.

### Centa.

Terminación de las obras de abrigo. — Construcción del nuevo dique. — Vías y pavimentos. — Muelle del cañonero Dato. — Almacenes, talleres, edificios, abastecimiento de aguas y alumbrado. — Obras complementarias y armamento.

### Melilla.

Obras en los diques Nordeste y Sur. — Reparación de desperfectos. — Abastecimiento de aguas, cerramientos y armamentos.

### Arrecife (Grupo de Puertos).

Abastecimiento de aguas de los puertos de Cabras y Arrecife. — Obras de mejora en Mogán, Bahía de Naos y Cotillo.—Embarcaderos y muelles en Melenera, San Nicolás, Ríos y Playa Blanca.

### La Luz v Las Palmas.

Muelle comercial por el Castillo de Santa Catalina. — Demolición del espaldón del dique y ensanche del muelle de la Luz. — Obras de abastecimiento de aguas. — Alcantarillado y servicios higiénicos. — Gallería para instalación de tuberías. — Pavimentos, edificios, almacenes y talleres. — Servicios eléctricos y armamentos.

### Santa Cruz de Tenerife.

Primera dársena. — Dique muelle del Este. — Instalaciones para combustibles líquidos.—Mue-lles espigones de turismo. — Distribución de aguas. — Almacenes y tinglados. — Dragados. Armamento.

### Senta Cruz de la Palma (Grupo de Puertos).

Mejora de los puertos de Santa Cruz de 11 Palma, Tazacorte y Gomera. — Muelles y embar-caderos en el Prois de Santo Domingo, Puerto de la Estaca, Espíndola y Bahía del Cabrito v Playa de Santiago. — Abastecimiento de aguas y alumbrado eléctrico en Santa Cruz de la Palma.

### SEÑALES MARITIMAS

### Guipúzcoa.

Mejoras en los faros de Cabo Higuer, La Pla-ta, Guetaria, Fuenterrabía, Pasajes, La Concha-Santa Clara, Higuer e Igueldo.

Sirenas eléctricas en Cabo Higuer, Fuenterrabia, La Concha. Guetaria y Zumaya, y Senocozulua, con radio-faro y señal electro-acústica.

### Vizcaya.

Mejoras en los faros de Machichaco, La Ga-lea, Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo. Sirenas en el morro del rompeolas y en los puertos de Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

### Santander.

Mejora en las luces de Santoña, Comillas, Santander y transformación en aerofaros de los du Castro-Urdiales, Pescador y Cabo Mayor.

Instalaciones para las balizas de la Tornada y Canal del Carmen.

Radiofaro en Cabo Mayor, combinado con una sirena, de emisor submarino,

Sirenas para Isla de Mouro, Castro-Urdiales, Santoña, Suances, San Vicente de la Barquera y Faro de la Cerda.

### Asturias.

Mejoras en las luces de Llanes, Villaviciosa, Cangas, Luanco, Avilés, Cudillero, San Esteban de Pravia, Luarca, Vega, Cabo Busto y Tapia.

Instalación de nueva luz en Cabo Vidio.

Radiofaros en Llanes, Tapia, Cabo Peñas, Puerto del Musel.

Sirenas en Peñas, Cabo Torres, Ribadesella, Cabo Busto, Lastres, Villaviciosa, Gijón, Cangas, Peñas, Avilés, San Esteban, Cudillero, Luarca, Tapia y Musel.

### Lugo.

Mejoras en los faros de Isla Pancha y San Ciprián.

Nueva enfilación del puerto de San Ciprian. Nuevas luces en las rías de Foz, Murela, Vivero, Barquero y Vicedo.

Construcción de un faro en Juances, ría de

Sirenas en Isla Pancha, Burela, San Ciprián. Vivero y Faro Juanges.

### Coruña.

Mejoras en los faros de Estaca de Vares, Ferrol, Cabo (Villano, Puntamera, Cabo Prior, Hérculles, Sisargas, Turián. Finisterre, Punta Insúa, Corrobedo y Muros. Faro en Punta Candelaria.

Radiofaros en Cabo Prior, Estaca de Vares y La Coruña.

Sirenas en Estaca de Vares, Cabo Prior, Cabo Villano, Punta Candelaria, Puntamera, Touriñán, Punta Insúa y Corrobedo.

### Pontevedra.

Mejoras en las luces y faros de Villajuán, Ría de Marín, Islas Cies, Ons, Silleiro, Vigo, La Guardia y Bayona.

Contrucción de torres balizas en Elmo, La Loba y Con de Navío, con instalación de alumbrado por acetileno.

Torre y alumbrado para el muelle de la isla de Ons.

Sirenas en Ons, Sálvora, Villagarcía, Santa Eugenia, Arosa, Puebla del Caramiñal, Cambados, Grove, Carril, Villajuán, Willanueva de Arosa, Sangenjo, Pontevedra, Marín, Bueu, Porto-Novo, Belvés, Bouzas, Cangas, Bayona v La Guardia.

### Huelva.

Mejoras en las luces de Ayamonte y río Odiel. Construcción de torre è instalación luminosa en Isla Cristina.

Radiofaros para la Barra de Huelva,

Sirenas para la Barra de Huelva en combinación con un oscilador de submarino y el radiofaro; también en Ayamonte y en Isla Cristina.

### Sevilla.

Mejoras en 43 boyas de luz fija v 14 enfila-

Nuevas señales luminosas en la Barra de Sanl'úcar en Punta Capilla.

### Cádiz.

Mejoras en los faros y luces de Chipiona, Cabezo de los Asnos, Puerto de Santa María, Cádiz, Fraile, Cabezuela, La Palma, Puerto Real, Sancti Petri, Barbate, Algediras e Isla Verde. Construcción de balizas en el Bajo de los Ca-

bezos y boya para el de Aceiteras.

Radiofaros en Chipiona y Cabo de Trafalgar. Sirenas para Cabo Trafalgar, Chipiona, Cadiz, Puerto de Rota, Santa María, Puerto Real, Sancti Petri, Tarifa y Algeciras.

### Málaga.

Sustitución de luz en el puerto de Estepona y transformación de las ópticas de Punta Doncella y Málaga y Torrox.

Radiofaro en Málaga. Sirenas en Málaga, Estepona, Marbella, Torre del Mar v Torrox.

Mejoras en las luces de Ibiza e isla de Mallorca. Sustitución de las luces del puerto de Palma. Nuevo faro en Punta Aguila.

Nuevo faro en Formentera.

Radiofaros en Formentera, Ibiza, Calafiguera. Capdepera y Formentor.

Sirena electro-acústica en Palma y otros en Formentera, Punta Aguila, Formentor, Capdepe-ra, Ibiza, Ciudadela y Sóller.

### Tenerife.

Mejoras en los faros de Santa Cruz de Tenerie y La Palma, Fuencaliente y Punta Orchilla y en el puerto de la Estaca.

Nuevas luces en el puerto de la Orotava, el de Santa Cruz de Tenerife, el Punta Gorda (La Palma), Puntas Salinas y Punta Restinga (Hierro).

Radiofaros en Punta Anaga, Punta Cumplida,

Punta Teno, La Palma y Punta Orchilla. Sirena electro-acústica en Punta Anaga, Punta Rasca y Punta Cumplida, con oscilador subma-rino en Santa Cruz de Tenerife.

### Las Palmas.

Mejoras en los faros de Isla Alegranza, Lanzarote, isla Lobos, Fuerteventura y Gran Canaria. Nuevo faro en isla Graciosa. Nuevo faro en Punta Lantailla

Radiofaros en Punta Pechiguera, Isla Alegran-za, Lantailla, Mas Palomas y La Isleta.

Sirenas para puuta Pechiguera, Arrecife, Putr to Cabras y Las Palmas.

(Del "B. O. del Estado" núm. 115, de fecha 25 de abril de 1939).

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 2.619. **MEZALOCHA** 

Cédula de citación

En virtud de providencia de este Juzgado municipal, se cita a Francisco Levante González, de Buñuel (Navarra), estañador ambulante, y a Vicente Mañas, mendigo, ambos de ignorado paradero, para que el primero comparezca ante este Juzgado para darle la vecindad en forma legal y a los dos mencionados para que com-parezcan el día 10 de mayo próximo, a las once horas ante el mismo Juzgado para la celebración del juicio de faltas, pues de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mezalocha a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. - El Juez munici-

pal, Jesús Navarro.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(FROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. - Las disposiciones de carácter general, transcritas del botetin Oficial del Estado, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección promera de este periódico oficial, lo que se a lyierte a todos los efectos legales.

Núm. 2.664.

### Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Caminreal (Ternel), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «La Rifa», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida «La Rifa», y zona de inmunización otra faja de terreno de 300 metros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se indican en los artículos 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las que se ordenan en los citados artículos.

Teruel, 21 de abril de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador civil, Antonio Reparaz Araujo Núm. 2.622

### Excmo. Ayuntamiento de la S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración local en relación con el Movimiento nacional, por el presente y plazo de quince días a contar del en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, se hace público que toda persona que conozca la actuación de los funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento en relación con el glorioso Movimien\_ to nacional, acuda en el referido plazo a deponer sobre el particular, cumpliende así con un deber de ciudadanía, tan necesario en estos momentos y en beneficio del interés general y buena marcha administrativa.

Teruel, 25 de abril de 1939. - Año de la Victoria. -El Alcalde, José Maicas.

Núm. 2.629.

## SUBSIDIO AL COMBATIENTE, DE TERUEL COMISION PROVINCIAL DE

# FAMILIAR

RESUMEN de combatientes y cuantía del subsidio del mes de abril de 1939.

ES	Pesetas men- suales	60 250	195	690	4.140	099	13.200	240	965	52	4 050	009	2.265	825	671.1	540	1 485	3.510
OTAL	Comba- Pesetas Pesetas tientes diari as suales	200	6.50	23.20	138	222	440	000	30,20	2,20	135	20	75,50	27.50	00.76	0 8	.50	117
T	Comba- tientes	1400	4 00	11 62 62					27			100000000000000000000000000000000000000	37	9	13	+ 9	17	45
	De 8 pts.																	
	De 7'50							,										
	De 7 pts.																	
	De 6.50																	
S	De 6 pts.	la ly						1										
NTE	De 5:50																	
ATIE	De 5 pts.	1			3		82		-		-							-
COMB	De 4.50			4			4				-						,	7 -
DE C	De 4 pts.	2		10	7	-	21.2	1	1		-			71-	1		2 4	+
	De 3:50	-	2	10			18		-	3				^	1		- 11	7
NÚMERO	De 3 pts.	4	19	3 41	16	911	55,		20		7 "	20	4	204	•	~	0 -	11
	De 2'50	4	-2	13	4		15 -	,	121.	-	13	וטונ	0.0	- 10		1	L	,
	De 2 pts.	0 3 1	- ~	13	12	- (	29	25	3.6	-	10	,	71			11 #	00	o 10.
	De 1:50		8	-6				0	0		13		x 4		4		c	2
	De 1 pta.	-4	7	2	3		-				7	(	101				9	2 0
	De 0.50	_				4			2								-	•
	NOMBRES DE LOS PUEBLOS	AbabujAguatónAguaviva	Aguilar del Alfambra	Albalate del Arzobispo	Albentosa	Alcaine Selva	Alcañiz Alcorisa	Alfambra	Alaga	Alpeñés	Alloza	Anadón	Argente	Aréns de Lledó	Armillas	Azaila	Dauchas	Bañón